

2.º En su solicitud no consta la identificación del medio preferente o del lugar que se señale a efectos de notificación.

Por lo cual se convoca a los interesados para que, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente en la publicación de este «Boletín Oficial del Estado», subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos; si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámite.

Segundo.—Que el Tribunal calificador del concurso-oposición libre queda integrado por las siguientes personas:

Presidenta: Doña Carmen Belmonte Useros, Presidenta de la Junta Rectora.

Suplente: Don Ginés Meléndez Sotos, Vicepresidente de la Junta Rectora.

Secretario: Don José Manuel Ardoy Fraile, Secretario de la Junta Rectora.

Suplente: Don Francisco Ortega Martín Albo, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Albacete.

Vocales: Don Jaime Almazán Ribera, Vocal de la Junta Rectora; don Francisco Pedro Pérez Sánchez, Vocal de la Junta Rectora; don Manuel Collado Galera, Director-Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, y don Antonio Pérez Sánchez, miembro del Comité de Personal del Instituto Municipal de Deportes.

Suplente: Don Manuel Oliver Cuenca, miembro del Comité de Personal del Instituto Municipal de Deportes.

Tercero.—Los aspirantes serán convocados para la defensa del proyecto, mediante notificación personal, señalando día, hora y lugar, tal y como se estipulaba en el artículo 4.º, apartado b), de las bases.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora Presidenta de la Junta Rectora en la ciudad de Albacete en la fecha que junto con su número de Resolución se expresa al principio, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

Albacete, 14 de junio de 1994.—La Presidenta de la Junta Rectora.—Ante mí, el Secretario de la Junta Rectora.

15654 *CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de abril de 1994, del Ayuntamiento de Almássera (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1993.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1994, aparece inserto anuncio de esta Corporación relativo a la oferta de empleo para 1994.

Habiéndose observado errores en el mismo, se procede a su corrección en la forma siguiente:

Donde dice: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía local. Número de vacantes: Ocho. Denominación: Guardia», debe decir: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía local. Número de vacantes: Una. Denominación: Guardia».

UNIVERSIDADES

15655 *RESOLUCION de 6 de junio de 1994, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso y concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10); por la presente convocatoria, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea según lo marcado por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de ser ciudadano de la Unión Europea y de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Tres.—Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores titulares de Escuelas Universitarias, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos e Ingenieros técnicos, según se especifica en el acuerdo de 17 de abril de 1990, del Consejo de Universidades publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1990.

b) Según establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984 y la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, podrán concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, convocadas a concurso de méritos los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro.—Los aspirante que deseen tomar parte en los concursos remitirán, por cualesquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las correspondientes solicitudes al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II que aparece en la Resolución Rectoral

de 15 de febrero de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberán estar referidos siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo, y su justificación se realizará por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante de abono de sus derechos, o mediante las correspondientes certificaciones.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Contabilidad de la Universidad de Castilla-La Mancha la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente. La Sección de Contabilidad expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección de Contabilidad haciendo constar en el talón citado destinado a la misma los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (Cuerpo, área y número).

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido ninguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Seis.—Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los mismos, con señalamiento de lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha señalada para el acto de constitución de la Comisión y fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión el curriculum vitae según modelo anexo III que aparece en la Resolución Rectoral de 15 de febrero de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo, y el resto de la documentación señalada en los artículos noveno y décimo del Real Decreto 1888/1984, según se trate de concurso o concurso de méritos, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas.

Ocho.—En todo lo restante referente a la convocatoria, Tribunales, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollan.

Nueve.—En el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualesquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de

las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de Comunidades Autónomas, en virtud de expediente o despido disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En caso de ser ciudadano de la Unión Europea, y de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependa acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ciudad Real, 6 de junio de 1994.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO QUE SE CITA

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedráticos de Universidad (CU 2/94). Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho Civil en la Facultad de Derecho de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedráticos de Universidad (CU 3/94). Área de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho Procesal en la Facultad de Ciencias Jurídico-Sociales de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedráticos de Universidad (CU 4/94). Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Economía Financiera en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (TU 9/94). Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Análisis de Balances en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (TU 10/94). Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Contabilidad Financiera y de Sociedades en la Facultad de Ciencias Jurídico-Sociales de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (TU 11/94). Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos». Departamento: Química Analítica y Tecnología de Alimentos. Actividad docente y destino: Docencia en Fermentaciones Industriales en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria (CEU 2/94). Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento: Informática. Actividad docente y destino: Docencia en Arquitectura de Computadores en la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria (CEU 3/94). Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Informática. Actividad docente y destino: Docencia en Sistemas Operativos en Escuela Universitaria Politécnica de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria (CEU 4/94). Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Producción Vegetal y Tecnología Agraria. Actividad docente y destino: Docencia en Fitopatología en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (TEU 5/94). Área de conocimiento: «Arquitectura

y Tecnología de Computadores». Departamento: Informática. Actividad docente y destino: Docencia en Arquitectura de Computadores (Ingeniería Técnica Informática de Sistemas) en la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (TEU 6/94). Área de conocimiento: «Fisioterapia». Departamento: Enfermería. Actividad docente y destino: Docencia en Fisioterapia Especial II en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (TEU 7/94). Área de conocimiento: «Fisioterapia». Departamento: Enfermería. Actividad docente y destino: Docencia en Fisioterapia General en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (TEU 8/94). Área de conocimiento: «Ingeniería Agroforestal». Departamento: Producción Vegetal y Tecnología Agraria. Actividad docente y destino: Docencia en Ingeniería Rural de Construcciones Agrarias y Establecimientos de Regadíos en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (TEU 9/94). Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Informática. Actividad docente y destino: Docencia en introducción a la programación en Ingeniería Técnica Informática de Sistemas en la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (TEU 10/94). Área de conocimiento: «Psicología Social». Departamento: Psicología. Actividad docente y destino: Docencia en Psicología del Trabajo en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (TEU 11/94). Área de conocimiento: «Sociología». Departamento: Filosofía. Actividad docente y destino: Docencia en Sociología del Trabajo en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (TEU 12/94). Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos». Departamento: Química Analítica y Tecnología de Alimentos. Actividad docente y destino: Docencia en Microbiología General en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real. Clases de convocatoria: Concurso.

15656 RESOLUCION de 13 de junio de 1994, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de la Universidad de León y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 13 de junio de 1994.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

ANEXO

Referencia: 413. Tipo de concurso: Concurso ordinario. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Nutrición y Bromatología». Número de plazas: Una

Titulares:

Presidente: Don Benito Moreno García, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 1: Doña María Rosario F. Olea Serrano, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Eduardo Jesús Guerra Hernández, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Luis Manuel Polo Villar, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don José Luis López Lorient, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Suplentes:

Presidente: Don Julián Carlos Rivas Gonzalo, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 1: Don Ignacio Correa González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña Araceli Redondo Cuenca, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Doña María Lourdes Vázquez Orderiz, Profesora titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretaria: Doña María Luisa García López, Profesora titular de la Universidad de León.

15657 RESOLUCION de 13 de junio de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de agosto) y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios.

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e), de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas por el sistema de promoción interna.

1.2 Las presentes pruebas selectivas, además de por las bases de esta convocatoria, se regirán en cuanto le sean de aplicación por la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y Estatutos de la Universidad de Málaga.

1.3 Los aspirantes aprobados accederán a la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga para desarrollar las tareas administrativas de trámite y colaboración que le son propias, así como los trabajos de mecanografía o apoyo que requiera el desempeño de su puesto de trabajo.

La presente convocatoria no comporta la generación de plazas vacantes en la Escala Auxiliar.

Quienes superen el proceso selectivo conservarán el puesto de trabajo desempeñado en la Escala Auxiliar con las retribuciones y funciones propias de la Escala Administrativa.

1.4 El proceso selectivo constará de una fase de concurso y otra de oposición con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.